

**CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS**

**INFORME DE AUDITORIA GUBERNAMENTAL  
ASOCIACIÓN NACIONAL DE BOMBEROS MUNICIPALES  
DEPARTAMENTALES -ASONBOMD-  
PERIODO AUDITADO: 01 DE ENERO AL 30 DE JUNIO DE 2010**

**GUATEMALA, DICIEMBRE 2010**

Guatemala, 12 de diciembre de 2010

Señor  
Otto Denny Mazariegos Pinzón  
Presidente y Representante Legal  
Asociación Nacional de Bomberos Municipales Departamentales  
-ASONBOMB-

Señor Presidente y Representante Legal:

Se ha efectuado auditoría, a la Asociación Nacional de Bomberos Municipales Departamentales -ASONBOMB-, con registro de cuentadancia No. A5-08-400-416-2006, ubicada en el Municipio de San Lucas Sacatepéquez, Departamento de Sacatepéquez, de conformidad con el Nombramiento No. DAEE-0113-2010 de fecha 13 de julio de 2010.

El examen se basó en la revisión de las operaciones y registros financieros de cumplimiento y de gestión, durante el período comprendido del 01 de enero al 30 de junio de 2010, y como resultado del trabajo se ha concluido que a criterio de esta comisión de auditoría, la gestión de los Directivos realizada en la Asociación, se considera aceptable, sujeto a los resultados que emita la Dirección de Infraestructura Pública de la evaluación técnica de los proyectos.

Asimismo, se ha detectado aspectos importantes que merecen ser mencionados:

Hallazgos relacionados con Cumplimiento a Leyes y Regulaciones Aplicables.

Área Financiera

1. Libros No Autorizados
2. Falta de Registros Contables de los Fondos Públicos

Los hallazgos contenidos en el presente informe, fueron discutidos con las personas responsables.

Todos los comentarios y recomendaciones que se determinaron se encuentran en el informe de auditoría.



**“LA TRANSPARENCIA IMPULSA EL DESARROLLO”**



# CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS

GUATEMALA, C.A.

Este Despacho oficializa el Informe de Auditoría respectivo de conformidad con la Ley.

Atentamente,



*Lic. Felipe Fernando Fernández Chavarría*  
Subcontralor de Calidad de Gasto Público  
Contraloría General de Cuentas

“LA TRANSPARENCIA IMPULSA EL DESARROLLO ”

Guatemala, 12 de diciembre de 2010

Licenciado  
Carlos Enrique López Gutiérrez  
Director de Auditoría de Entidades Especiales  
Su Despacho

Señor Director:

De conformidad con el nombramiento No. DAEE-0113-2010 de fecha 13 de julio de 2010, realice en representación de la Contraloría General de Cuentas, Auditoría Gubernamental en la Asociación Nacional de Bomberos Municipales Departamentales -ASONBOMD-, Dicha entidad, está ubicada en San Lucas Sacatepéquez, identificada con Registro de Cuantadancia No. A5-08-400-416-2006.

En el desarrollo de la Auditoría, se observaron las Normas Internacionales de Auditoría, Normas de Auditoría del Sector Gubernamental, Acuerdos Internos aprobados por la Contraloría General de Cuentas, Leyes y disposiciones vigentes aplicables a la entidad auditada.

Como resultado de nuestro trabajo de auditoría, se detectaron situaciones, las cuales en opinión de la Comisión de Auditoría, se consideran necesario revelarlas en el informe de auditoría, clasificándolos de la siguiente manera: dos (2) hallazgos relacionados al Cumplimiento de leyes y regulaciones aplicables, formulando las acciones legales y administrativas correspondientes, el cual se adjunta, para su conocimiento y tramite respectivo.

Atentamente,



Lic. Marvin Antonio Berduo Matzír  
Auditor Gubernamental  
Contraloría General de Cuentas



	<b>INDICE</b>	
	<b>CONTENIDO</b>	<b>PÁGINA</b>
<b>1</b>	<b>INFORMACIÓN GENERAL</b>	<b>1</b>
	Base legal	1
	Función	1
<b>2</b>	<b>FUNDAMENTO LEGAL DE LA AUDITORIA</b>	<b>1</b>
<b>3</b>	<b>OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA</b>	<b>2</b>
	Generales	2
	Específicos	2
<b>4</b>	<b>ALCANCE DE LA AUDITORÍA</b>	<b>3</b>
	Área financiera	3
<b>5</b>	<b>COMENTARIOS Y CONCLUSIONES</b>	<b>5</b>
<b>6</b>	<b>RESULTADOS DE LA AUDITORÍA</b>	<b>6</b>
	Hallazgos relacionados con el Cumplimiento a Leyes y Regulaciones Aplicables	6
<b>7</b>	<b>RESPONSABLES DURANTE EL PERÍODO AUDITADO</b>	<b>9</b>
<b>8</b>	<b>COMISIÓN DE AUDITORÍA</b>	<b>9</b>
	<b>ANEXOS</b>	

## 1. INFORMACIÓN GENERAL

### Base Legal

La Asociación Nacional de Bomberos Municipales Departamentales ASONBOMD fue constituida sin fines lucrativos, y nace a la vida jurídica mediante escritura pública No. 38 autorizada en el municipio de Jocotenango, Departamento de Sacatepéquez, de fecha veinticinco de septiembre de dos mil cinco, ante el Notario Augusto Alejandro Porras Ruano e inscrita en la Partida No. 97, Folios del 27 al 31 del libro No. 3 de Inscripción de Personas y Entidades Jurídicas; en el numeral QUINTO de la misma escritura, se enmarcan los estatutos que rigen a la Asociación Nacional de Bomberos Municipales Departamentales ASONBOMD, ubicada en 3era calle 2- 91 zona 1, San Lucas, Sacatepéquez.

Se encuentra inscrita en la Contraloría General de Cuentas con el No. A5-08-400-416-2006, debiendo rendir cuentas directamente a la Delegación Departamental de Chimaltenango.

### Función

El objeto principal de la Asociación Nacional de Bomberos Municipales Departamentales ASONBOMD, es unir a la familia de Bomberos Municipales de la Región y de la República, colaborar estrechamente entre las estaciones legalmente establecidas y ayudar a las que están en formación, para prestar un eficiente y coordinado servicio a la comunidad.

Su función es estrictamente social de servicio y formación de Caballeros Bomberos sin ningún interés lucrativo.

Los programas fundamentales que administra la Asociación, son convenios de Infraestructura y Funcionamiento suscritos con la Dirección General de Caminos del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Obras Públicas.

## 2. FUNDAMENTO LEGAL DE LA AUDITORIA

La auditoría se realizó con base en:

La Constitución Política de la República de Guatemala, según lo establecido en sus artículos 232 y 241.

El Decreto numero 31-2002 Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, establece en sus artículos 2, el Ámbito de competencia, artículo 4

Atribuciones, 28 Informes de Auditoría y 29 independencia, así como todos los demás artículos aplicables.

Acuerdo Gubernativo Número 318-2003, Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículos 44, 45, 46 y 47 y demás artículos aplicables.

Las Normas Internacionales de Auditoría, Normas de Auditoría del Sector Gubernamental y Las Normas Generales de Control Interno.

Acuerdos Internos de la Contraloría General de Cuentas.

Leyes y Disposiciones vigentes aplicables a la Entidad auditada.

Nombramiento No. DAEE-0113-2010 de fecha 13 de julio de 2010, emitido por la Dirección de Auditoría de Entidades Especiales de la Contraloría General de Cuentas.

### 3. OBJETIVOS DE LA AUDITORIA

#### **General:**

Practicar Auditoría Gubernamental que incluya la evaluación de aspectos financieros, de cumplimiento y gestión, determinando las áreas críticas así como promover las recomendaciones a implementar para el buen funcionamiento del control interno de la Asociación.

#### **Específicos**

Comprobar la autenticidad y presentación de los registros contables, transacciones administrativas y financieras, así como sus documentos de soporte.

Examinar la ejecución de la asociación para determinar si los fondos se administraron y utilizaron adecuadamente.

Evaluar la estructura de control interno establecida en la asociación.

Evaluar el adecuado cumplimiento de las normas, leyes, reglamentos y otros aspectos legales aplicables.

Evaluar la posibilidad de irregularidades y fraudes, cometidos por los responsables de la asociación.

Evaluar la gestión administrativa y operativa bajo los preceptos de eficiencia, eficacia y economía de los objetivos de la asociación.

#### 4. ALCANCE DE LA AUDITORIA

##### Área Financiera

El examen comprendió la evaluación de la estructura de control interno, los registros contables y la documentación de respaldo de las operaciones relacionadas con los aportes administrados por la Asociación, provenientes del Ministerio de Comunicaciones Infraestructura y Vivienda a través de la Dirección General de Caminos, por el período comprendido del 01 de enero al 30 de junio de 2010.

El examen se basó en la utilización de técnicas y procedimientos de auditoría, para el efecto se procedió a evaluar la totalidad de los ingresos que percibió la entidad; así mismo a nivel de egresos se consideró una muestra del 55% durante el período auditado.

##### Caja Fiscal

El corte de caja se realizó al 30 de junio de 2010 y en lo referente a la confirmación contable del saldo de caja, se verificaron las operaciones realizadas en la Asociación. Los ingresos se respaldan de acuerdo con documentos contables, forma 63-A2, autorizados por la Contraloría General de Cuentas. El criterio fue verificar que los documentos que respaldan dichos ingresos, hayan sido emitidos de manera correlativa, se registren en caja fiscal y se depositen los fondos a la cuenta bancaria.

Al efectuar el corte se determinó un saldo de QUINCE MILLONES CUATROCIENTOS VEINTISIETE MIL DOSCIENTOS SETENTA Y DOS QUETZALES CON NOVENTA Y TRES CENTAVOS (Q.15,427,272.93), no obstante, durante el periodo auditado la Asociación administró TREINTA Y SEIS MILLONES CIENTO TREINTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y NUEVE QUETZALES CON TRES CENTAVOS (Q36,135,449.03), cuyo movimiento de ingresos y egresos ha quedado registrado en la caja fiscal. (Ver Anexo 1).

##### Bancos

Se verificó que la Asociación administró los recursos en cuatro (4) cuentas monetarias y una cuenta a plazo fijo, aperturadas en el Banco de Desarrollo Rural, S.A. –BANRURAL–, reflejando al 30 de junio de 2010 un saldo de bancos de QUINCE MILLONES CUATROCIENTOS VEINTISIETE MIL

DOSCIENTOS SETENTA Y DOS QUETZALES CON NOVENTA Y TRES CENTAVOS (Q.15,427,272.93) (Ver anexo 4).

La cuenta bancaria aperturada en el banco Banco de Desarrollo Rural, S.A. por el valor de UN MILLON OCHOCIENTOS OCHO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA QUETZALES CON SESENTA Y NUEVE CENTAVOS (Q.1,808,950.69) a Plazo Fijo es de acuerdo a la resolución conjunta de la Contraloría General de Cuentas y el Ministerio de Finanzas Publicas de fecha 06 de mayo de 2008, en la cual indica "... En tal sentido, tratándose de aportes definitivos destinados al cumplimiento y fortalecimiento de sus propios programas y proyectos, establecidos conforme a sus políticas y objetivos institucionales para prestar servicios de atención y asistencia social, sin fines lucrativos, dichas entidades no están obligadas a la devolución de: a) los intereses que generen los recursos que como aportes se les transfieran; y b) los saldos en efectivo de tales aportes, a la finalización del ejercicio fiscal." (Ver anexo 4).

De acuerdo con los procedimientos de auditoría, se revisaron las conciliaciones bancarias de las cuentas monetarias aperturadas por la entidad.

### **Ingresos**

Se comprobó que durante el período auditado, la Asociación percibió fondos provenientes del Ministerio de Comunicaciones Infraestructura y Vivienda a través de la Dirección General de Caminos por la cantidad de CATORCE MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL QUETZALES (Q.14,750,00.00), los que se documentan con formas oficiales de ingresos 63-A2. (Ver Anexo 2).

### **Egresos**

La ejecución de egresos según las operaciones contables del 1 de enero al 30 de junio 2010, asciende a la cantidad de VEINTE MILLONES SETECIENTOS OCHO MIL CIENTO SETENTA Y SEIS QUETZALES CON DIEZ CENTAVOS (Q20,708,176.10), constituidos para el pago de obras de arrastre en la ejecución de proyectos de infraestructura del año 2009 y gastos de funcionamiento del año 2010. (Ver Anexo 1).

### **Otros Aspectos**

#### **Depuración de formas oficiales**

De acuerdo con los envíos fiscales autorizados por la Contraloría General de Cuentas, se comprobó el uso razonable y se realizó el conteo físico de las

existencias de formas oficiales, determinándose que no se habían utilizado las siguientes: 26 formularios de caja fiscal Forma 200-A2 y 15 recibos de ingresos varios forma 63-A2 (Ver anexo 3).

### **Sistema de información de contrataciones y adquisiciones del Estado (GUATECOMPRAS)**

La Asociación utilizó Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, denominado GUATECOMPRAS, para la publicación de 6 eventos en el año 2010, no teniendo ninguna inconformidad.

### **Convenios**

Durante el periodo de la auditoría se suscribió el convenio No. 03-0210-DSM de fecha 02 de marzo de 2010 con la Dirección General de Caminos por el valor de CUARENTA Y TRES MILLONES DE QUETZALES (Q43,000,000.00), distribuidos de la siguiente forma VEINTITRÉS MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA MIL QUETZALES (Q23,650,000.00) para inversión física y DIECINUEVE MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA MIL QUETZALES (Q19,350,000.00) para funcionamiento. (Ver Anexo 7)

Durante el examen se determinó que las obras de infraestructura derivados de convenios suscritos en el periodo auditado del 01 de enero al 30 de junio de 2010 se encuentran en proceso de adjudicación, sin embargo, las obras de infraestructura derivados de convenios del año 2009 se encuentran en proceso al 30 de junio de 2010 y de acuerdo a las Normas Internacionales de Auditoría, se requiere el uso de un especialista, por lo que se solicitó con oficio de fecha 30 de septiembre de 2010, a la Dirección de Infraestructura Pública, efectuar la evaluación técnica, quien por separado presentará el informe correspondiente.

## **5. COMENTARIOS Y CONCLUSIONES**

En el desarrollo de la auditoría, se formularon los siguientes Hallazgos relacionados con el Cumplimiento a Leyes y Regulaciones Aplicables.: 1) Libros No Autorizados, 2) Falta de Registros Contables de los Fondos Públicos, los cuales fueron discutidos con los responsables.

### **Conclusión**

La auditoría realizada en la Asociación, fue exclusivamente al período comprendido del 1 de enero de 2010 al 30 de junio de 2010, en virtud que

las operaciones contables y financieras relacionadas con este período, no habían sido fiscalizadas por la Contraloría General de Cuentas.

A criterio de la Comisión de Auditoría, no obstante las deficiencias encontradas, la gestión de los Directivos de la Asociación es aceptable, sujeto a los resultados que emita la Dirección de Infraestructura Pública de la evaluación técnica de los proyectos.

## 6. RESULTADO DE LA AUDITORÍA

### Hallazgos relacionados con el Cumplimiento a Leyes y Regulaciones Aplicables.

#### Área Financiera

#### Hallazgo No. 1

#### Libros No Autorizados

##### Condición

Se comprobó que la Asociación no tiene autorizados por la Contraloría General de Cuentas los siguientes libros: Libro de Actas de Junta Directiva., Libro de actas de recepción de obras, Libro de Bancos, Libro de Conciliaciones Bancarias, Ingresos a Almacén, Tarjetas Kardex, Libro de Inventarios.

##### Criterio

El Decreto 31-2002, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículo 4 Atribuciones de la Contraloría General de Cuentas en la literal k) Indica autorizar y verificar la correcta utilización de las hojas movibles, libros principales y auxiliares que se operen en forma manual, electrónica o por otros medios legalmente autorizados de las entidades sujetas a fiscalización.

##### Causa

Falta de diligencia del Tesorero para cumplir con la normativa que exige la autorización de los medios o dispositivos para llevar los registros contables de la Asociación.

##### Efecto

Los registros llevados en libros, hojas móviles o medios magnéticos, no autorizados por la Contraloría General de Cuentas, no se consideran oficiales ni garantizan confiabilidad de su contenido.

**Recomendación**

Que el Presidente de la asociación gire sus instrucciones al Tesorero, para que inmediatamente realice las gestiones ante la Contraloría General de Cuentas, para que sean autorizados Libro de Actas de Junta Directiva, Libro de actas de recepción de obras, Libro de Bancos, Libro de Conciliaciones Bancarias, Ingresos a Almacén, Tarjetas Kardex, Libro de Inventarios, para fortalecer los controles internos que den certeza y seguridad para la toma de decisiones.

**Comentario de los Responsables**

De acuerdo al oficio sin numero de fecha 24 de septiembre de 2010 el Presidente y Representante Legal indica: "Se corrigió dicho desconocimiento con la autorización de dichos libros por la Contraloría General de Cuentas, para lo cual se adjunta copia de las autorizaciones correspondientes".

**Comentario de Auditoria**

Se confirma el hallazgo en virtud que los argumentos planteados por el Presidente y Representante Legal de la Asociación, no son suficientes para su desvanecimiento.

**Acciones Legales y Administrativas**

Se solicitó sanción económica de conformidad con el Decreto No. 31-2002, del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículo 39 numeral 18, para Otto Denny Mazariegos Pinzón, Presidente y Representante Legal, por la cantidad de DOS MIL QUETZALES (Q.2,000.00), y David Ranulfo García de León, Tesorero, por la cantidad de DOS MIL QUETZALES (Q. 2,000.00), sumando las sanciones en total la cantidad de CUATRO MIL QUETZALES EXACTOS (Q. 4,000.00).

**Hallazgo No. 2****Falta de Registros Contables de los Fondos Públicos****Condición**

Se comprobó que las autoridades de la Entidad fiscalizada, del 01 de enero de 2010 al 30 de junio de 2010, no registraron los fondos públicos recibidos, en los libros contables principales.

**Criterio**

El Decreto 02-2003, Ley de Organizaciones No Gubernamentales para el Desarrollo, artículo 13 Contabilidad establece "Las Organizaciones No Gubernamentales tienen obligación de Inscribirse en la Superintendencia de Administración Tributaria, para su registro y control, y de llevar contabilidad

completa, en forma organizada, así como, los registros que sean necesarios, de acuerdo al sistema de partida doble, aplicando principios de contabilidad generalmente aceptados, y apegado a lo que disponen las leyes del país a ese respecto". Artículo 14 Libros "La contabilidad de las Organizaciones No Gubernamentales constará de los libros de inventario, diario, mayor, estados financieros, pudiendo llevarlos de conformidad con los sistemas electrónicos legalmente aceptados, los cuales serán habilitados por la Superintendencia de Administración Tributaria o en sus dependencias departamentales".

**Causa**

Falta de diligencia del Tesorero para cumplir con la normativa que exige los registros contables de la Asociación.

**Efecto**

Falta de confiabilidad en las operaciones contables de la Asociación.

**Recomendación**

Que el Presidente de la asociación gire sus instrucciones al Tesorero, para que inmediatamente realice las gestiones correspondientes, para fortalecer los controles internos que den certeza y seguridad en el registro de las operaciones.

**Comentario de los Responsables**

De acuerdo al oficio sin número de fecha 24 de septiembre de 2010 el Presidente y Representante Legal indica: "se paga a un perito contador para el cumplimiento del mismo, por lo que desconocía el error cometido, sin embargo se giro órdenes a donde corresponde a efecto de corregir el error cometido".

**Comentario de Auditoría**

Se confirma el hallazgo en virtud que los argumentos planteados por el Presidente y Representante Legal de la Asociación, no son suficientes para su desvanecimiento.

**Acciones Legales y Administrativas**

Se solicitó sanción económica de conformidad con el Decreto No. 31-2002, del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículo 39 numeral 18, para Otto Denny Mazariegos Pinzón, Presidente y Representante Legal, por la cantidad de DOS MIL QUETZALES (Q.2,000.00), y David Ranulfo García de León, Tesorero, por la cantidad de DOS MIL QUETZALES (Q. 2,000.00), sumando las sanciones en total la cantidad de CUATRO MIL QUETZALES EXACTOS (Q. 4,000.00).

**7. RESPONSABLES DURANTE EL PERIODO AUDITADO**

RESPONSABLES	PERIODO
<p><b>Presidente y Representante Legal</b> Otto Denny Mazariegos Pinzón</p>	Del 01/01/2010 al 30/06/2010
<p><b>Tesorero</b> David Ranulfo García de León</p>	Del 01/01/2010 al 30/06/2010

**8. COMISIÓN DE AUDITORÍA**

**ÁREA FINANCIERA**

Practicó la Auditoría

  
 Lic. Marvin Antonio Berdú Matzir  
 Colegiado Activo No. 11080  
 Colegio de C.C.E.E.  
 Auditor Gubernamental

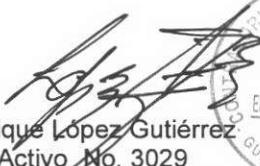


Control de Calidad del Informe, según  
 El Art. 28, Decreto 31-2002, Ley Orgánica  
 de la C.G.C.

  
 Lic. Juan José López y López  
 Colegiado Activo No. 7715  
 Colegio Profesionales CC. EE.  
 Revisor del Informe



Conocieron y tramitaron el Informe de Auditoría

  
 Lic. Carlos Enrique López Gutiérrez  
 Colegiado Activo No. 3029  
 Colegio Profesionales de CC. EE.  
 Director de Auditoría Entidades Especiales



ANEXOS

ANEXO 1  
MOVIMIENTO DE INGRESOS Y EGRESOS  
PERIODO AUDITADO DEL 01 DE ENERO AL 30 DE JUNIO DE 2010  
(Expresado en Quetzales)

Saldo Anterior	21,385,449.03
+) Ingresos percibidos durante el periodo auditado	14,750,000.00
Sub -Total	36,135,449.03
-) Egresos ejecutados durante el periodo auditado	(20,708,176.10)
<b>SALDO ESTABLECIDO SEGÚN AUDITORIA</b>	<b>15,427,272.93</b>

**FUENTE:**

Libro de Bancos y Caja Fiscal de la Asociación.

**Comentario:**

En el periodo auditado se determino el saldo de caja fiscal por el valor de QUINCE MILLONES CUATROCIENTOS VEINTISIETE MIL DOSCIENTOS SETENTA Y DOS QUETZALES CON NOVENTA Y TRES CENTAVOS (Q15,427,272.93)

ANEXO 2  
FUENTE DE FINANCIAMIENTO  
PERIODO AUDITADO DEL 01 DE ENERO AL 30 DE JUNIO DE 2010  
(Expresado en Quetzales)

FUENTES	VALOR	PORCENTAJE
MINISTERIO DE COMUNICACIÓN Y VIVIENDA, DIRECCIÓN GENERAL DE CAMINOS	14,750,000.00	34.30%
<b>TOTAL</b>	<b>14,750,000.00</b>	<b>34.30%</b>

**Fuente:**

Libro de Bancos y Caja Fiscal de la Asociación

**Comentario:**

Se realizó confirmación con la Dirección General de Caminos, al 30 de junio de 2010 el 65.70% se encuentra pendiente del traslado de la Dirección General de Caminos hacia la Asociación.

ANEXO 3  
CORTE Y DEPURACIÓN DE FORMAS OFICIALES  
DEL 01 DE ENERO AL 30 DE JUNIO DE 2010

TIPO DE FORMULARIO	ENVÍO FISCAL No.	FECHA	REPORTADO			REALIZADOS			EXISTENCIA		
			DEL No.	AL No.	TOTAL	DEL No.	AL No.	TOTAL	DEL No.	AL No.	TOTAL
200-A-3	8930	07/11/2008	563051	563150	100	563051	563124	74	563125	563150	26
63-A2	8691	16/10/2006	243251	243300	50	243251	243285	35	243286	243300	15

**FUENTE:**

Delegación Departamental de la Contraloría General de Cuentas de Chimaltenango y caja fiscal de la Asociación.

**Comentario:**

Según conteo físico practicado no se estableció deficiencia en el manejo de las formas oficiales.

ANEXO 4  
 INTEGRACIÓN DE CUENTAS BANCARIAS  
 AL 30 DE JUNIO DE 2010  
 (Expresado en Quetzales)

No.	BANCO	NUMERO DE CUENTA	SALDO	TIPO DE CUENTA
	BANRURAL			DM
1	ASONBOMD FUNCIONAMIENTO 2009	3-386-01044-0	55,915.00	DM
2	ASONBOMD INVERSION 2009	3-386-01047-2	1,159,441.97	DM
3	ASONBOMD	3-033-61310-0	5,985,962.51	DM
4	ASONBOMD FUNCIONAMIENTO 2010	3-386-01247-0	6,417,002.76	DM
5	ASONBOMD PLAZO FIJO	3860 DPP 000002	1,808,950.69	CDP
	<b>TOTAL</b>		<b>15,427,272.93</b>	

**Fuente:**

Libro de Bancos, Estados de Cuenta Bancario y Conciliaciones Bancarias de la Asociación.

**Comentario:**

La cuenta bancaria de Plazo Fijo, de acuerdo a la resolución conjunta de Contraloría General de Cuentas y el Ministerio de Finanzas Publicas de fecha 06 de mayo de 2008.

ANEXO 5  
PROYECTOS  
AL 30 DE JUNIO DE 2010  
(Expresado en Quetzales)

No.	UBICACIÓN	ESCRITUR A PUBLICA	VALOR ADJUDICADO	TOTAL ADJUDICADO	EMPRESA	% Avance Físico	% Avance Financie ro
0	Planificación De Proyectos		1,474,429.70	1,474,429.70	LASCON	100.00	100.00
1	Chichicastenango, Mejoramiento	5	262,931.28	1,030,977.64	DISCA	100.00	90.00
2	Cunen, Quiche, Mejoramiento		165,762.86			100.00	
3	Olintepeque, Mejoramiento		388,959.11			100.00	
4	Santo Domingo Xenacoj, Mejoramiento		126,473.46			100.00	
5	Totonicapán, Mejoramiento		86,850.93			100.00	
6	Patzicia, Construcción	6	1,143,175.05	5,838,997.47	ADASTRA	100.00	95.00
7	Patzún, Construcción		1,187,918.55			100.00	
8	San Juan Comalapa, Construcción		1,168,878.21			100.00	
9	Camanchaj, Construcción		1,132,979.97			100.00	
10	Salcajá, Construcción		1,206,045.71			100.00	
11	Masagua, Construcción	9	1,138,620.04	8,050,429.64	CODIASA	100.00	95.00
12	San Antonio Suchitépéquez, Construcción		2,198,902.34			100.00	
13	San Miguel Panan, Construcción		1,159,390.09			100.00	
14	San Lorenzo, Construcción		1,142,823.49			100.00	
15	Génova, Construcción		1,218,931.86			100.00	
16	Las Delicias Colomba Costa Cuca, Construcción		1,191,761.82			100.00	
17	Dolores, Construcción	17	2,739,253.06	5,228,393.75	CODIASA	100.00	95.00
18	Saya Che, Construcción		1,251,268.81			100.00	
19	Melchor De Mencos, Construcción		1,237,871.88			100.00	
20	Santa Cruz Del Quiche, Mejoramiento	25	328,369.69	2,019,042.81	ADASTRA	89.76	95.00
21	Jocotenango, Mejoramiento		460,472.30			100.00	
22	Rio Hondo, Mejoramiento		96,687.61			100.00	
23	Santa Barbará, Mejoramiento		1,133,513.21			100.00	
<i>Total</i>				23,642,271.01			

**Fuente:**

Expedientes de convenios del año 2009 de la Asociación.

**Comentario:**

Las obras de infraestructura se refieren al mejoramiento y construcción de de las estaciones de las sedes afiliadas a la Asociación.

ANEXO 6  
CONFIRMACIÓN NUMÉRICA DEL SALDO DE CAJA  
AL 30 DE JUNIO DE 2010  
(Expresado en Quetzales)

	DESCRIPCIÓN	MONTO	PORCENTAJE
	Saldo Inicial al 01/01/2010	21,385,449.03	
+	Ingresos del 01/01/2010 al 30/06/2010	14,750,000.00	
	Disponibilidad de Efectivo en el periodo auditado	36,135,449.03	100.00%
-	Egresos del 01/01/2010 al 30/06/2010	20,708,176.10	57.31%
	Saldo al 30/06/2010	15,427,272.93	42.69%
-	Saldo en bancos al 30/06/2010	15,427,272.93	
	Diferencia	0.00	

FUENTE: Caja Fiscal de la Asociación.

**Comentario:**

Se verificaron los registros contables y operaciones aritméticas de caja fiscal de la Asociación, estableciéndose un saldo al 30 de junio de 2010 de QUINCE MILLONES CUATROCIENTOS VEINTISIETE MIL DOSCIENTOS SETENTA Y DOS QUETZALES CON NOVENTA Y TRES CENTAVOS (Q.15,427,272.93).

ANEXO 7  
CONVENIO  
(Expresado en Quetzales)

No.	FECHA	DESCRIPCIÓN	VALOR
03-0210-DSM	02-03-2010	Inversión Física	23,650,000.00
03-0210-DSM	02-03-2010	Funcionamiento	19,350,000.00
	<b>TOTAL</b>		<b>43,000,000.00</b>

FUENTE: Dirección General de Caminos y archivos de la Asociación.

**Comentario:**

Se realizó confirmación con la Dirección General de Caminos del Ministerio de Comunicaciones y Vivienda, al 30 de junio de 2010.

**IMPLEMENTACION DE RECOMENDACIONES**

Nombre de la Entidad	ASOCIACION NACIONAL DE BOMBEROS MUNICIPALES DEPARTAMENTALES - ASONBOMD.		
No. De Cuenta/Cuenta	A5-08-400-416-2006	San Lucas Sacatepequez, Sacatepequez.	
Tipo de Auditoria	Auditoria Gubernamental, incluyó evaluación de aspectos financieros, de cumplimiento y de gestión	Período Auditado	01 de enero de 2010 al 30 de junio de 2010.
Nombre/Ente	DAEE-0113-2010	No. Carta a la Gerencia y Fecha	Of. No. DAEE-0113-2010 ASONBOMD-001-2010 10 de septiembre de 2010
Auditor Gubernamental	Lic. Marvin Antonio Berdú Matzir	Supervisor	Lic. Juan Jose Lopez y Lopez

No.	Condición y Recomendación	Nombre del Responsable	Situación		Observaciones
			Realizada	No Cumplida	
<b>CUMPLIMIENTO DE LEYES Y REGULACIONES APLICABLES</b>					
1	<b>Libros No Autorizados</b>  <b>Condición:</b> La Asociación no tiene autorizados ante la Contraloría General de Cuentas los siguientes libros: Libro de Actas de Junta Directiva, Libro de actas de recepción de obras, Libro de Bancos, Libro de Conciliaciones Bancarias, Ingresos a Almacén, Tarjetas Kardex, Libro de Inventarios.  <b>Recomendación:</b> Que el Presidente de la asociación gire sus instrucciones al Tesorero, para que inmediatamente realice las gestiones ante la Contraloría General de Cuentas, para que sean autorizados Libro de Actas de Junta Directiva, Libro de actas de recepción de obras, Libro de Bancos, Libro de Conciliaciones Bancarias, Ingresos a Almacén, Tarjetas Kardex, Libro de Inventarios, para fortalecer los controles internos que den certeza y seguridad para la toma de decisiones.	Otto Denny Mazariegos Pinzón, Presidente y Representante Legal y David Ranulfo García de León, Tesorero			
2	<b>Falta de Registros Contables de los Fondos Públicos</b>  <b>Condición:</b> Se comprobó que las autoridades de la Entidad fiscalizada, del 01 de enero de 2010 al 30 de junio de 2010, no registraron los fondos públicos recibidos, en los libros contables principales.  <b>Recomendación:</b> Que el Presidente de la asociación gire sus instrucciones al Tesorero, para que inmediatamente realice las gestiones correspondientes, para fortalecer los controles internos que den certeza y seguridad en el registro de las operaciones.	Otto Denny Mazariegos Pinzón, Presidente y Representante Legal y David Ranulfo García de León, Tesorero			

Guatemala, 17 de diciembre de 2010

  
Lic. Marvin Antonio Berdú Matzir  
Colegiado Activo No. 11080  
Auditor Gubernamental

  
Otto Denny Mazariegos Pinzón  
Presidente y Representante Legal  
Asociación Nacional de Bomberos Municipales Departamentales  
ASONBOMD





# CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS

GUATEMALA, C.A.

## DIRECCION DE AUDITORIA DE ENTIDADES ESPECIALES

### NOMBRAMIENTO DE AUDITORIA

DAEE-0113-2010

Guatemala, 13 de julio de 2010

#### Auditor(es) Gubernamental(es):

LIC. MARVIN ANTONIO BERDUO MATZIR

En base a los artículos 2 y 7 del Decreto número 31-2002, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas y el artículo 4 del Acuerdo Gubernativo número 318-2003, Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, esta Dirección le designa para que en representación de la Contraloría General de Cuentas, se constituya en la ASOCIACION NACIONAL DE BOMBEROS MUNICIPALES DEPARTAMENTALES, "ASONBOMD" NO LUCRATIVA" DEL MUNICIPIO DE SAN LUCAS SACATEPEQUEZ, CON LA CUENTA No. A5-08-400-416-2006, UBICADA EN EL DEPARTAMENTO DE SACATEPEQUEZ, para practicar Auditoria que incluya la evaluación de aspectos financieros, de cumplimiento y de gestión, con resultados de la auditoría hasta el 30 de junio de 2010, esta actividad será supervisada por el LICENCIADO JUAN JOSE LOPEZ Y LOPEZ.

Como alcance de la Auditoria antes indicada y que se deriven de transferencias o traslado de fondos, si es necesario debe constituirse en las Organizaciones no Gubernamentales -ONG's-, Entidades Fiduciarias, Unidades Ejecutoras y demás Instituciones Públicas o Privadas que hayan o estén administrando fondos del Estado bajo cualquier denominación, relacionados con los programas sujetos a fiscalización, correspondiendo a todos los funcionarios, empleados públicos y a toda persona individual o jurídica y a los representantes legales de las entidades privadas y no gubernamentales, proporcionar toda clase de datos e informaciones necesarias, dentro de los plazos que se les fije de conformidad con la ley.

Para el cumplimiento de lo anterior, deberá observar las Normas Internacionales de Auditoría, Normas de Auditoría Gubernamental, leyes y disposiciones vigentes aplicables a la Entidad auditada.

Los resultados de su actuación, los hará constar en informe, actas circunstanciadas que suscriba y papeles de trabajo que elabore para el efecto, tomando y dictando las medidas de orden técnico, contable y legal que procedan, formulando las observaciones y recomendaciones pertinentes e informando oportunamente a esta Dirección. El tiempo estimado para realizar la Auditoria en mención es de 10 días, el cual podrá variar según las circunstancias que se presenten en el desarrollo del trabajo.



  
Lic. Carlos Enrique López Gutiérrez  
Colegiado Activo No. 3029  
Colegio de Profesionales de la CC.EE.  
Director de Auditoría de Entidades Especiales

Vo.Bo.

  
Lic. Arturo Escobar Barrios  
Subcontralor de Calidad de Gasto Público  
Contraloría General de Cuentas  
GUATEMALA, C.A.

**"LA TRANSPARENCIA IMPULSA EL DESARROLLO"**